



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
26 DE FEBRERO DE 2015.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D^a MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D^a MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

D. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D^a NURIA GIL MOYA

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D^a ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D^a AIRA BLAYA BOLUDA

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D^a INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D^a ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 26 de febrero de 2015, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 2 DE OCTUBRE DE 2014, 27 DE ENERO Y 16 DE FEBRERO DE 2015.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de 2 de octubre de 2014, 27 de enero y 16 de febrero de 2015, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 23 DE ENERO A 22 DE FEBRERO DE 2015.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 23 de enero a 22 de febrero de 2015, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

3. ADJUDICACIÓN DERECHOS FUNERARIOS.

Dada cuenta de diversas solicitudes sobre cambios de titularidad de parcelas en el Cementerio Municipal, y a la vista de los informes favorables emitidos en cada uno de los expedientes por el encargado administrativo del Cementerio Municipal, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 20 de febrero de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar y autorizar el cambio de titularidad, previo pago de los derechos funerarios que procedan, los Nuevos Títulos de Derechos Funerarios que a continuación se relacionan:

Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa a pagar
San ALEJANDRO nº: 4	Cristina González Ortega- - - --	José Bayona Fernández- - - - - - --	- - - - -
San ALFREDO nº: 46	José Moreno Ruiz- - - - - - --	Encarnación Carrasco Vicente- - - --	- - - - -
San FRANCISCO nº: 18	Conversión Ruiz Sánchez - - - --	María Susarte Ruiz - - - - - - - - Inmaculada-Concepción Blasco Franco	38'59 € 38'59 €
San LUCAS nº: 46	José Romero García- - - - - - -	María-Teresa Romero del Amor - - - --	44'10 €
San MIGUEL nº: 13	Francisco González Dato- - - - --	Antonia González Guillén - - - - - - Luis González Guillén - - - - - - -	11'03 € 11'02 €
San MARIO nº: 3	Antonio Pastor Belijar- - - - - - -	Josefa Pastor Belijar - - - - - - - --	44'10 €
San ANTONIO nº: 13	Antonio Pastor Gabarrón - - - - -- Francisca Pastor Gabarrón- - - --	Francisca Pastor Gabarrón- - - - - --	44'10 €
Santa CLARA nº: 6-B	Francisco Risueño Moreno- - - --	Pascuala Gabarrón Gutiérrez - - - - --	132'30 €
San JOAQUIN nº: 16	Fila-A: Lucía Román García- - -- Fila-B, conjuntamente, a nombre de: Teresa Guirado del Baño - - - - -- Antonio del Baño Palazón - ----	Fila-A: María-Encarnación Fernández García- - - - - - - ----- Fila-B, conjuntamente, a nombre de: Teresa Guirado del Baño- - - - - ---- Magdalena del Baño Guirado- - - - --	- - - - - 88'20 € ----- ----- 11'03 €
Calle y nº Parcela	Titular anterior/es. Pleno.	Titular actual que corresponde	Tasa a pagar
ABETO nº: 14	Josefa García Boluda- -11-Mayo- 1.999	Cristóbal López Marín- - - - - - - -	- - - - -
PINO nº: 14	Cristóbal López Marín- 11-Mayo- 1.999	Josefa García Boluda- - - - - - - -	- - - - -
San JOSÉ nº 42	-----	Encarnación y Miguel Ángel Turpín Vicente	420,00 €



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, al servicio de cementerio municipal y a los servicios económicos de la Corporación.

4. ADHESIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE FORTUNA A D. FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA.

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Fortuna (Rgto. nº 460/2015), relativo a la iniciación de expediente para la concesión de título de Hijo Adoptivo de Fortuna a favor de D. Francisco Sánchez Bautista, por su destacada obra poética, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 20 de febrero de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión del título de Hijo Adoptivo de Fortuna a D. Francisco Sánchez Bautista, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Fortuna, con domicilio en c/ Purísima nº 7, CP: 30620.

5. ADHESIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN TÍTULO HIJOS PREDILECTOS DE ALHAMA A D. JOSÉ, D. TOMÁS Y Dª JUANA FUERTES FERNÁNDEZ.

Dada cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Rgto. nº 494/2015), relativo a la iniciación de expediente para la concesión de título de Hijos Predilectos de la Villa de Alhama a D. José, D. Tomás y Dª Juana Fuertes Fernández de la empresa Grupo Fuertes y El Pozo Alimentación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 20 de febrero de 2015, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adherirse al expediente para la concesión del título de Hijos Predilectos de la Villa de Alhama a D. José, D. Tomás y Dª Juana Fuertes Fernández, en atención a los méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, Concejalía de Cultura y Patrimonio, con domicilio en Centro Cultural Plaza Vieja, CP 30840.

6. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2015.

Por el Sr. Concejal de Hacienda se explica resumidamente la propuesta.

Abierta deliberación sobre el asunto Dª Antonia Salcedo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, manifiesta que ya se presentaron facturas para reconocimiento extrajudicial de crédito el mes pasado y ahora se presentan otras tantas, lo que demuestra que los presupuestos no van bien ajustados o

que no se hace un adecuado control del gasto. La mayoría de las facturas corresponden a servicios básicos y van a engrosar las partidas del presupuesto 2015 en detrimento de las que este año se generen, con lo cual, el próximo ejercicio se producirá de nuevo el mismo problema. Se debe hacer un control más exhaustivo del gasto correspondiente a servicios básicos, que tienen su consignación en el presupuesto, porque el reconocimiento extrajudicial de crédito es para gastos extraordinarios y de índole imprevista. Por lo expuesto, no apoya la propuesta pero en aras de no generar un perjuicio mayor Al Ayuntamiento, su postura será la abstención.

La Portavoz de Izquierda Unida-Verdes, D^a Inmaculada López García expresa que se propone aprobar un expediente de crédito extraordinario por valor de 110.825 euros correspondientes a gastos realizados durante el pasado ejercicio sin consignación presupuestaria. Según la Ley el expediente podría tener cabida si fuesen gastos imprevistos, de emergencia o irrenunciables, pero resulta que 47.000 euros corresponden a facturas de limpieza ordinaria de colegios, 43.800 euros a gastos para fiestas y 15.000 euros a gastos telefónicos, por lo tanto se ajustan a las causas que contempla la Ley, sino que atañen más bien a una falta de previsión en el desarrollo presupuestario y un incumplimiento del procedimiento del gasto por parte de las Concejalías, lo que se conforma en el reparo incluido en el informe del Sr. Interventor. Por esta razón, su grupo no apoya la propuesta y votará en contra.

D. Juan Jesús Moreno García, Portavoz del Grupo Socialista, plantea que se presentaron facturas para un reconocimiento extrajudicial de crédito en el Pleno anterior y un mes después se vuelve a plantear un nuevo reconocimiento por valor de 110.825 euros, y pregunta al Concejal de Hacienda si con este último quedarían solventadas todas las facturas pendientes del ejercicio 2014. Se entiende el problema de los gastos de mantenimiento y limpieza de los centros educativos, y espera que para el próximo ejercicio se asuman por la Comunidad Autónoma o, al menos, los respalde, pero no se entienden otros gastos como son 43.000 euros en facturas para fiestas, porque este tipo de gastos tendrían que haber estado previstos en el presupuesto. Anuncia la abstención del Grupo Socialista y pide que se informe detalladamente sobre el cierre presupuestario del ejercicio 2014 en la próxima comisión informativa.

El Sr. Concejal de Hacienda responde que no han inconveniente en facilitar los datos del cierre económico de 2014 si están preparados para el próximo mes.

Asimismo, aclara que en esta propuesta se incluyen todas las facturas pendientes y que la cantidad de 43.000 euros de iluminación en fiestas viene del presupuesto prorrogado del ejercicio anterior que también se llevó a reconocimiento extrajudicial de crédito por el mismo concepto. Cuando se haga un nuevo presupuesto se podrá regularizar consignando dos partidas.

En cuanto a gastos de mantenimiento de colegios, se espera no tener que hacer frente el año que viene porque realmente no corresponden al Ayuntamiento, y respecto a los gastos de teléfono, hay facturas que corresponden a años anteriores, de muy atrás, que han aparecido ahora, porque el técnico no se había puesto de acuerdo con la empresa telefónica y no han salido a la luz hasta que no se han aclarado y el técnico les ha dado el visto bueno.

* * *



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Vista: la existencia de facturas pendientes de dotación presupuestaria.

Visto: El informe evacuado por el Sr. Interventor en funciones.

Visto: el dictamen de la Comisión Informativa Económico-Financiera de fecha 20 de febrero de 2015, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de siete votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, dos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y ocho abstenciones de los Grupos Socialista y Ciudadanos, acuerda:

1º.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas incluidas como anexo a esta propuesta.

2º.- La financiación de crédito para la aprobación de las facturas se realizará con cargo a las siguientes partidas:

Reconocimiento extrajudicial de crédito. Aumenta en 110,825,4.

Partida con baja:

1,0110,91301. Amortización préstamos medio y largo plazo. 110,825,4.

3º.- Dese traslado del presente a la intervención y tramítese conforme a las determinaciones del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

7. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2015.

El Sr. Concejal de Hacienda da una explicación de los conceptos a los que corresponden los gastos concretos y determinados que se pretende que se financien con la modificación de créditos propuesta:

Por un lado, la finalización del proyecto de rehabilitación del Convento de San Francisco. Ante la posibilidad de pedir financiación al Ministerio de Fomento a cargo del 1,5% Cultural, hubo que encargar de un proyecto básico para presentar con la solicitud de subvención, para lo cual se contrató una empresa por un importe máximo de 17.000 euros.

Por otra parte, ha sido necesario renovar el proyector cinematográfico y sistema acústico del cine municipal, cambiándolo a digital, porque en el anterior sistema analógico ya no se suministran películas para exponer. Tras el trámite del oportuno procedimiento de contratación, se procedió a la adquisición del equipo.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz de Ciudadanos manifiesta que entiende el encargo del proyecto técnico porque se trata de una exigencia del Ministerio de Fomento para poder pedir la subvención. Pero respecto al proyector digital de cine, expresa que hace ya dos años que se planteó que en un futuro próximo se iba a dejar de suministrar películas en formato analógico. Ha sido por tanto una falta de previsión y ante tal circunstancia, aunque las actuaciones hayan sido necesarias, su postura será la abstención.

La Portavoz de Izquierda Unida opina que a estas alturas se debería estar debatiendo un presupuesto en vez de modificaciones de crédito. No obstante, reconoce que el equipo digital ha sido un gasto necesario y el único reparo por su parte es la falta de previsión ya que se sabía hace tiempo de la necesidad, por tanto no está de acuerdo con el procedimiento y la postura de su grupo será la abstención.

El Portavoz del Grupo Socialista reconoce la necesidad del gasto de redacción del proyecto para optar a la posibilidad de obtener el 1,5% Cultural, así como la adquisición de proyector y equipo de sonido digital, por tanto su grupo votará a favor de la propuesta, pero pide que se informe de si queda pendiente algún otro gasto extraordinario.

* * *

Vista la memoria de la concejalía de Hacienda 2/2015 para llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario por importe 82.070,00 € a financiar con baja en los créditos disponibles en la partida presupuestaria correspondiente a las amortizaciones de préstamos que ha sido objeto de prórroga, toda vez que la finalización de la línea de crédito suscrita con el ICO ha sido amortizada en su totalidad, así como así como otras reducciones en los gastos por amortizaciones conforme a las medidas aprobadas por el Gobierno de la nación.

Visto el informe favorable de la Intervención emitido al respecto, en el que se pone de manifiesto que el expediente contiene todos los documentos necesarios para llevar a cabo la modificación propuesta, así como la determinación de la financiación del citado expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto, tanto en los artículos 34 al 38 del RD. 500/90 de 20 de abril, como lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente.

Visto: el dictamen de la Comisión Informativa Económico-Financiera de fecha 20 de febrero de 2015, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Socialista y tres abstenciones de los Grupos Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito número 2 /2015 al Presupuesto del ejercicio 2015 bajo la modalidad de crédito extraordinario, a financiar según se especifica en el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE SE CREAN

Concepto	Importe necesario
Finalización del proyecto Convento San Francisco	20.570,00 €
Sistema de sonido y de proyección cine	61.500,00 €
TOTAL	



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

82.070,00 €

PARTIDAS CON BAJA

Partida	Descripción	Importe €
1.0110.91301	Amortización Préstamos Medio y Largo Plazo	82.070,00
	SUMAN TOTAL	82.070,00

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – VERDES, EN DEFENSA DE LOS AFECTADOS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

Interviene D. José Luis Álvarez-Castellanos para explicar que la moción propone un compromiso de apoyo institucional del Ayuntamiento de Mula a los enfermos hepatitis C porque aunque no es directamente competencia municipal, la LBRL establece como una de las competencias del Pleno defender los intereses generales de los ciudadanos en su ámbito municipal, y en Mula hay personas que padecen esta enfermedad. Por tanto, corresponde este debate al Pleno aunque sea de modo genérico.

El Grupo de Izquierda Unida considera inadecuado el tratamiento que el Gobierno Central le está dando a este asunto, reduciendo la aplicación de un tratamiento que se ha demostrado eficaz y que cura sin efectos secundarios, aunque parece empieza a declinar en su tozudez gracias a la presión social de los afectados que, constituidos en plataforma, han estado casi dos meses encerrados, y han contado con el apoyo de todo tipo de instituciones, personas y colectivos, demostrando que la presión social es una herramienta fundamental para preservar los derechos de la ciudadanía.

Se ha hecho una mala gestión, centrando el tema en el presupuesto y en el dinero disponible para este tratamiento, sin contemplar la posibilidad de utilizar herramientas y recursos que el Gobierno tiene a su alcance. Las patentes son un elemento comercial y sus beneficios económicos se valoran por encima de la salud pública, pero los gobiernos deben estar por encima de esto y plantear la obtención de licencia obligatoria de la patente, para fabricar genéricos en el propio país y suministrar el medicamento más rápido y barato. Esto daría esperanza a los afectados y no generaría desesperanza y frustración como se ha generado. El Gobierno Central no ha sido capaz de generar ni siquiera esperanza en un caso de emergencia nacional ante un colectivo muy numeroso en fase avanzada de la enfermedad y sin embargo se afianza en el elevado coste del medicamento, que podría haberlo reducido con una licencia obligatoria de la patente.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Ciudadanos considera fundamental la salud y bienestar de los ciudadanos y los afectados no pueden ser los máximos perjudicados por problemas en la dispensación de los medicamentos, que se deben suministrar a todas las personas afectadas que los necesitan. Añadiría a la moción una propuesta para el fomento en investigación pública.

Por parte del Grupo Socialista interviene d. Maximiliano Caballero del Toro, quien expone que existe una herramienta disponible que debería emplearse, que es el permiso del Gobierno para fabricar un producto patentado sin consentimiento de la patente. El Ministerio de Sanidad acaba de anunciar la ampliación de cobertura a pacientes que se tratarán con los fármacos antihepatitis y ha presentado un plan estratégico que se ha enviado a los centros hospitalarios, pero también había que crear un fondo específico para los medicamentos que no se ha llevado a cabo y el Gobierno ha dejado todo el peso a las Administraciones regionales para que paguen los tratamientos. El Grupo Socialista apoya la moción y propone que se amplíe a todas las enfermedades que no tienen financiación.

El Concejal Sanidad, D. Eliseo Blaya Jiménez manifiesta que el Grupo Popular apoya la moción centrándose en la idea que refleja su título: "defensa de los afectados y derecho a recibir tratamiento". El Gobierno ha aprobado un plan estratégico nacional que está dando sus frutos; se ha trabajado de forma rápida y eficaz en todos los grados de la Hepatitis C y el plan estratégico va a cubrir a los afectados completamente. Económicamente va a ser posible porque en el año 2011 Sanidad tenía una deuda de 16.000 millones de euros, y hoy tiene 4.000 millones de superávit gracias a la gestión en la reforma de la Sanidad que se ha llevado a cabo. Su grupo está de acuerdo con el fondo de la moción, aunque no con algunos aspectos del contenido de la misma, como el hecho de que se centre en un solo fármaco, ya que con el plan estratégico aprobado se barajan hasta 90 fármacos posibles. Asimismo, considera que la moción no debe tocar el tema de la licencia obligatoria y las patentes, ya que no tiene nada que ver con la finalidad de la moción. A pesar de todo, el Grupo Popular apoya la moción, porque en el plan estratégico del Gobierno va en consonancia con la intención la misma.

El Sr. Álvarez-Castellanos considera sorprendente el dato que ha dado el Concejal de Sanidad respecto a 4.000 millones de superávit, cuando hay tanto déficit en el sistema sanitario de las comunidades autónomas. El planteamiento de la moción no puede estar aislado de lo que ha sucedido, que es que el investigador vendió la patente a una empresa que ya tiene beneficios de más de 100.000 millones de euros, mientras tanto los afectados están en un estado de desesperanza. Desde un primer momento el Gobierno tenía que haber dicho que hay medicamento para todos los afectados. Se les ha negado el medicamento a personas con prescripción médica desde las instancias superiores de la administración sanitaria. El Gobierno no ha hecho una buena gestión, no ha dado esperanza y este país tiene capacidad, porque ha destinado más de 60.000 millones de euros a rescatar al sector bancario, pero no hay tanto empeño en rescatar otras cosas "no tan rentables". Esa es la realidad.

En cuanto a la propuesta del Grupo Socialista, no tiene inconveniente en ampliar la moción a otro tipo de enfermedades. Además, el mecanismo de la patente obligatoria está reconocido por la OMC, que permite y contempla este tipo de medidas cuando la salud de los ciudadanos está en



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

juego, para todo tipo de enfermedades que necesitan medicamentos cuyas patentes estén en manos especulativas.

Exposición de motivos:

Los pacientes afectados por la infección del virus de la Hepatitis C llevan meses exigiendo al Gobierno la financiación de un fármaco de reciente comercialización (Sofosbuvir) que se ha demostrado extraordinariamente eficaz en la erradicación de esta enfermedad. La multinacional que lo comercializa, la empresa farmacéutica Gilead, impone un precio abusivo por cada uno de los tratamientos (entre 25.000 y 65.000 Euros por persona). El Ministerio de Sanidad no está financiando adecuadamente el tratamiento. Se ha anunciado un techo de gasto de 125 millones lo que daría tratamiento a un máximo de 5.000 personas cuando son más de 30.000 los que, según las asociaciones profesionales, requieren un tratamiento inmediato. Además, desde la aprobación del mismo por parte de la Agencia Europea de Medicamentos se han registrado unos 4.000 fallecimientos de pacientes que podrían haberse beneficiado de su uso.

Entendemos que el Gobierno no ha hecho ni de lejos lo suficiente para garantizar un tratamiento para todos los afectados susceptibles de beneficiarse del mismo. Aduce problemas de financiación, debido al elevado coste del tratamiento individual, pero no ha hecho uso de las herramientas que están a su alcance y que pueden permitir abaratar el precio del medicamento y garantizar el derecho a la asistencia sanitaria y a la vida de estas personas.

El acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo ADPIC) permite la utilización de licencias obligatorias, esto es, permisos para que un gobierno pueda producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Es decir, según los acuerdos internacionales firmados, el Gobierno español podría autorizar la producción de genéricos basados en la patente de Sofosbuvir con el fin de dar tratamiento a precio sostenible a los afectados por Hepatitis C, abasteciendo el mercado interno. Es más, en casos como el que nos ocupa, de auténtica emergencia sanitaria y de prácticas empresariales anticompetitivas, el Gobierno no está obligado a intentar negociar una rebaja de precio con el propietario de la patente de manera previa a la autorización de la licencia obligatoria, sino que puede imponer directamente el precio que considere oportuno, adecuado y justo.

La única limitación, que no forma parte del acuerdo ADPIC (modificado en 2003), es la decisión voluntaria de algunos países desarrollados, entre los que se encuentra España, de renunciar a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, herramienta que sería útil en caso de que no existiera capacidad técnica para la producción del medicamento genérico en el propio territorio nacional.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Mula se solidariza con la lucha de los afectados por Hepatitis C, apoya las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos y exige e insta al Gobierno de España a:

- 1.- Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria, así como la de los pacientes afectados por todo tipo de enfermedades consideradas raras y necesitadas del desarrollo de un medicamento a través de este tipo de recursos.*
- 2.- Declarar la actuación de la empresa Gilead de anticompetitiva y monopolística.*
- 3.- Realizar los trámites necesarios, con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente, para la emisión de licencia obligatoria de Sofosbuvir, autorizando el abastecimiento del*

mercado interno de este producto mediante la fabricación de genéricos, fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todos los que lo necesitan según los criterios científicos y de los profesionales.

4.- Retirar la decisión voluntaria del Gobierno de España de renuncia a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, a fin de poder importar medicamentos de estos en caso de que la producción de genéricos bajo licencia obligatoria realizada en nuestro territorio no sea suficiente para cubrir las necesidades de tratamiento.

5.- Instar a los organismos internacionales y a los países miembros de la UE a la modificación de la legislación de las patentes farmacéuticas, a fin de evitar los efectos perniciosos de la especulación financiera. La empresa que descubrió el Sofosbuvir (Pharmasset) salió a bolsa antes de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por un importe de 11.000 millones de dólares. Entendemos que la legislación debe prohibir que los costes derivados de operaciones bursátiles especulativas sean trasladados al precio de venta de los fármacos o, lo que es lo mismo, prohibir que, en última instancia, las operaciones bursátiles especulativas sean financiadas con los fondos de los sistemas sanitarios públicos.

6.- Prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida gracias a la labor de investigaciones financiadas por instituciones públicas, desarrolladas en instalaciones o centros públicos, con el concurso de profesionales de los sistemas nacionales de salud o de seguridad social y mediante ensayos en los que participen pacientes que sean captados en centros de titularidad o financiación públicas.

7.- Desarrollar una investigación farmacéutica independiente de la actual industria, al servicio únicamente del desarrollo científico y de la mejora de la salud de la población, siendo para ello de titularidad y financiación públicas.

8.- Poner en marcha una industria farmacéutica pública con capacidad de hacer frente a la demanda de medicamentos de los sistemas sanitarios públicos,

9.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Asimismo, instamos al Gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a sumarse a estas exigencias ante el gobierno central y a asumir su responsabilidad derivada de las competencias autonómicas en prestación de la asistencia sanitaria, garantizando de inmediato la proporción del tratamiento necesario a todos los afectados que lo necesiten según prescripción facultativa.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 20 de febrero de 2015, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – VERDES EN APOYO CAMPAÑA A FAVOR DE LA COBERTURA INMEDIATA DE AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

El Sr. Álvarez-Castellanos explica que la moción se plantea en apoyo de la campaña que se está haciendo a nivel estatal, y que en Murcia la defiende la Plataforma de Escuela Pública, que viene a denunciar un hecho insólito. El RD ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para racionalización del gasto público en el ámbito educativo, tiene en cuenta un recorte puro y duro que



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

consiste en que cuando un profesor está de baja, durante los primeros diez días lectivos la Administración no nombra un sustituto. Así se ahorra diez días de sueldo de un profesor sin tener en cuenta la cantidad de horas que los alumnos pierden al cabo del año por no cubrirse la sustitución hasta pasados diez días lectivos. No es una racionalización del gasto, es un recorte en toda regla. No hay organización posible en los centros educativos cuando se dan estos casos. Además, quince días antes de vacaciones se suspenden los actos de adjudicación para no pagar vacaciones a los interinos, con lo cual a veces las aulas se quedan sin profesor más de un mes. Hay que denunciar la situación de una manera clara porque desde que se implantó esta medida son muchas las horas perdidas, el trabajo precario y el dinero que se le resta al trabajador. Es una situación insostenible para un sistema educativo de calidad.

La Portavoz de Ciudadanos considera absurdo que no se invierta adecuadamente en la educación de quienes en el futuro tienen que generar la economía y convivencia en el país. Una vez más se suprime de lo más sencillo por los que regulan las leyes que es no contratar y dejar indefensos y sin derecho de los alumnos que se ven perjudicados por esa situación. Es penoso que no se den cuenta de que la educación es el cimiento del futuro económico y social del país. Manifiesta su apoyo a la moción.

Por parte del Grupo Socialista D. Alonso Sánchez Romero manifiesta su apoyo a la moción y expresa que el Gobierno está tomando medidas que demuestran una sensibilidad escasa con la Educación. Los profesores trabajan con personas que se están formando y necesitan atención diaria y puntual, pero ni siquiera se están cumpliendo los plazos que marca la ley para cubrir las bajas, a veces que pasan 20 y 25 días. En los colegios concertados la situación es más grave porque no se cubren las bajas de tutores, solo de profesores especialistas. Hay más de 2.000 profesores interinos en paro mientras que la ratio de alumnos ha aumentado. Se dice que el nivel educativo en España es bajo pero demasiado bien se sale en estas condiciones gracias al esfuerzo de los maestros. Mientras se siga con la política de recortes no se puede conseguir una educación de calidad.

Interviene D^a Maravillas Abril, Concejala de Educación para dejar claro, en primer lugar, que el Grupo de Gobierno apoya la moción al margen de lo cual, manifiesta que en este debate están interviniendo políticos que, a su vez, son profesionales de la enseñanza, y es preciso diferenciar entre lo que se dice en el Pleno y en los centros de trabajo, porque no se puede hablar a los padres de los recortes de la Administración, sino de las dificultades que tiene en el centro para atender a los alumnos. Parece que se olvida que el Partido Popular ha apostado fuertemente por la educación pública; es verdad que hay centros que han sufrido recortes y tienen 27 alumnos en clase, pero también hay centros con 18 alumnos por clase. El Grupo Popular también desea que se de aplicar esta medida extraordinaria, pero sin hacer demagogia. Todos los alumnos están siendo atendidos convenientemente, pero de manera diferente, esta es la labor del maestro y no está bien que se utilice este foro para decir que los niños no están atendidos. El Grupo Popular quiso dotar a este municipio de 106 plazas para alumnos de la escuela pública pero el Grupo Socialista no lo apoyó porque había que ceder un terreno a la Comunidad Autónoma. A pesar de todo, conoce la realidad de los centros educativos de Mula y puede decir que hay mucha calidad educativa en el municipio. Se puede hablar de recortes pero en la justa medida.

El Sr. Álvarez-Castellanos responde que cuando los padres preguntan qué pasa hay que explicarles la realidad, no es demagogia, el contenido del Real Decreto es el que es. No hay un profesor que sustituya al que se va con una baja, lo más que se puede hacer es poner a un profesor de guardia para que mantenga a los alumnos en clase, y cuando un padre se extraña y pregunta hay que contarle lo que pasa y darle la información como es. La inversión en Educación en los últimos cinco años ha descendido enormemente en la Región de Murcia, y eso también se explica a los padres, sin carga política, pero la realidad es que los presupuestos educativos en esta Región se vienen recortando.

Agradece el apoyo de todos los grupos a la moción.

Exposición de motivos:

En el artículo 4 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, se establece que “en los centros docentes públicos, el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento. El período de diez días lectivos previo al nombramiento del funcionario interino deberá ser atendido con los recursos del propio centro docente. Lo dispuesto en el párrafo anterior resultará asimismo de aplicación a las sustituciones de profesorado en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.”

Dicha norma está perjudicando gravemente la buena marcha de las actividades lectivas y escolares, dejando sin profesorado suficiente a los centros para atender adecuadamente las necesidades de los mismos.

Los Presupuestos Generales del Estado han fijado en los últimos años una tasa de reposición del 10% sobre las bajas definitivas que se produzcan en las plantillas docentes, planteándose ahora que se pueda elevar dicha tasa hasta un máximo del 50%

Dichas normas han provocado que en los últimos años se pierdan 9 de cada 10 profesionales docentes que causan baja definitiva, con independencia de cuál sea la causa, y que a partir de ahora seguiremos perdiendo a 1 de cada 2.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno Regional para que sea derogado el artículo 4 del Real Decreto-ley 14/2012, arriba mencionado, y sustituido por otra norma que establezca que las sustituciones se realicen de forma inmediata.

2º.- Instar al Gobierno de la nación para que la tasa actual de reposición se anule y se reponga el 100% de las plazas vacantes, de manera que se frene inmediatamente la pérdida de recursos humanos en los centros educativos.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de 20 de febrero de 2015, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA NO INCLUSIÓN DE IMPUTADOS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EN LAS LISTAS ELECTORALES MUNICIPALES.

Interviene la Portavoz del Grupo Ciudadanos, quien da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los continuos escándalos de corrupción que salpican la política española y murciana, están minando de forma ostensible la confianza que los ciudadanos tienen en los políticos y en las instituciones democráticas, a lo que se une la inseguridad jurídica derivada de que muchos de esos cargos imputados permanecen en sus cargos públicos.

Po lo que proponemos a todos los grupos políticos alcanzar el compromiso de que los comités electorales u órganos de dirección de estos partidos con representación en este Ayuntamiento y que ratifiquen en última instancia las listas electorales al municipio de Mula, la no incorporación en dichas listas, en ningún caso, a las personas que se encuentren imputadas por delitos de corrupción.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos, hace al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que los comités electorales u órganos de dirección de los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento NO INCORPOREN EN NINGÚN CASO A PERSONAS IMPUTADAS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EN SUS LISTAS ELECTORALES.

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene la Portavoz del Grupo Izquierda Unida, quien dice que supone un lastre para el respeto institucional y para la calidad democrática de un país el que haya entre sus políticos imputados por de delitos de distinta índole, lo que va en contra de la idea original de defensa de lo público y del interés general. Apoya la moción y considera que todos los grupos aquí representados y los que no lo están, de alguna manera deben garantizar que en las listas electorales no haya ninguna persona imputada.

El Portavoz del Grupo Socialista considera que se trata de una moción con la que el Ayuntamiento de Mula puede dar ejemplo. Supone una demostración de respeto a los ciudadanos el que no se incorpore en ningún caso a personas imputadas por delitos de corrupción en las listas electorales. Hace un llamamiento a todos los grupos políticos para que tomen la misma decisión que hoy se va a tomar en el Ayuntamiento de Mula, no solamente no incorporar imputados sino también se tomen decisiones en cuanto a corrupción directamente, para procurar que los ciudadanos recuperen la confianza en política que ha perdido mucha credibilidad. Apoya la moción.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular quien, partiendo de la base de que el Grupo de Gobierno va a apoyar la moción, propone a la Portavoz de Ciudadanos complementarla la moción o, como mínimo, matizar la figura de "imputado".

Explica que el Tribunal Constitucional, a fin de proteger el derecho de defensa durante la instrucción, consagró la figura de "imputado" considerando como tal a toda persona a la que se atribuya con mayor o menor fundamento un acto punible, permitiéndole ejercitar su derecho de defensa desde el momento mismo en que se le comunique la admisión de la denuncia o querrela. Basta con que una persona cualquiera presente ante el órgano jurídico competente una denuncia o querrela bien fundamentada, que no sea absurda, para que el juez deba admitirla, asumiendo el estatus jurídico de "imputado", no importa que en ese momento no existan indicios racionales de criminalidad.

Ante lo expuesto, el Portavoz del Grupo Popular propone matizar la moción haciendo referencia a "imputado formal" que es cuando, después de la defensa alegada por el imputado, el juez considera oportuna la imputación formal, es decir, la acusación. Considera que se debe diferenciar y darle al concepto su término exacto.

La Portavoz de Ciudadanos manifiesta que entiende la diferencia, pero la ciudadanía no lo entiende así, y de lo que se trata es de mostrar a los ciudadanos que ante el más mínimo indicio o sospecha la persona dirime su relación con la posibilidad de estar en las listas electorales, pero puede volver a presentarse cuando se haya aclarado y resuelto su inocencia. El Grupo Ciudadanos quiere que su propuesta abarque a todos los imputados, independientemente de que estén imputados formalmente o no, pensando también en que se respete la independencia judicial.

Se concede la palabra a la Concejala del Grupo Socialista D^a Aira Blaya Boluda, quien interviene para aclarar la última argumentación de la proponente de la moción, en el sentido de que el derecho a la presunción de inocencia está recogido en el Derecho español, por tanto, la matización que propone el Grupo Popular es correcta y necesaria.

El Sr. Presidente manifiesta que no se trata de ningún tipo de reserva; el Portavoz del Grupo Popular lo ha explicado muy bien, el hecho de estar imputado no significa culpabilidad, y en ese sentido hay múltiples sentencias del Tribunal Constitucional. Hay que diferenciar la imputación formal de una denuncia, porque una persona denunciada tiene derecho a asistencia letrada, son garantías legales y constitucionales.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos manifiesta lo entiende de diferente manera.

El Sr. Alcalde dice que ningún grupo está en contra de la moción, a todos les parece bien, pero esa matización, meramente formal, precisa exactamente el término que se quiere expresar y se ajusta a la legalidad.

La Portavoz de Ciudadanos finalmente acepta que se incluya el término "imputado formal".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de 20 de febrero de 2015, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación por



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

unanimidad, acuerda hacer suya la moción transcrita, incorporando a la misma la matización propuesta.

La moción aprobada, por tanto, es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los continuos escándalos de corrupción que salpican la política española y murciana, están minando de forma ostensible la confianza que los ciudadanos tienen en los políticos y en las instituciones democráticas, a lo que se une la inseguridad jurídica derivada de que muchos de esos cargos imputados permanecen en sus cargos públicos.

Po lo que proponemos a todos los grupos políticos alcanzar el compromiso de que los comités electorales u órganos de dirección de estos partidos con representación en este Ayuntamiento y que ratifiquen en última instancia las listas electorales al municipio de Mula, la no incorporación en dichas listas, en ningún caso, a las personas que se encuentren imputadas por delitos de corrupción.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos, hace al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que los comités electorales u órganos de dirección de los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento NO INCORPOREN EN NINGÚN CASO A PERSONAS FORMALMENTE IMPUTADAS POR DELITOS DE CORRUPCIÓN EN SUS LISTAS ELECTORALES.

* * *

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente aceptada por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda felicitar a los grupos de baile y comparsas carnavalescas de Mula, en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación para hacer grande el Carnaval de Mula y llevar el nombre de nuestra ciudad a diferentes carnavales de la Región, e incluso a diferentes eventos en toda la geografía nacional e internacional, siendo un orgullo para nuestro municipio el que hayan obtenido premios en todos los carnavales en los que han participado fuera de esta localidad.

Los Grupos y Comparsas aludidos son los siguientes:

- NUEVO ENCANTO
- DIANDRA
- TAMBA-TAYA
- SAMANÁ
- LAS DIVINAS (Comparsa Infantil)

- Asociación Cultural AIRES DE LEVANTE
- Asociación de Baile y Comparsa AMAY
- Comparsa KISSAMBA
- Asociación Grupo de Baile YLENIA

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, la Portavoz de Ciudadanos expresa su malestar por la forma en la que se está desarrollando el proceso de selección de alumnos para el Taller de Empleo "El Castillo".

El Sr. Presidente comenta que, precisamente, el Concejal de Personal quiere dar una explicación a los grupos políticos y también pedirles un criterio al respecto. La idea era aclarar el asunto antes del Pleno pero a la vista del retraso que se ha producido para iniciar la sesión, se ha decidido que cuando termine, el Concejal de Personal dará una explicación sobre las gestiones que está haciendo ante el Director General del SEF y pedirá opinión para solucionar el problema. Considera que hay cuestiones que no deben hacerse públicas porque atañen a personas o entidades concretas y por eso el asunto se discutirá después.

Cambiando de asunto, La Portavoz de Ciudadanos hace referencia al programa llevado a cabo por la Comunidad Autónoma para reducción de la población de arruís en Sierra Espuña, y pregunta en qué medida ese programa afecta al plan de gestión cinegética de arruís del Ayuntamiento de Mula y en qué situación se encuentra el desarrollo de dicho plan.

El Sr. Presidente aclara que por parte de la Comunidad Autónoma no se ha implantado ningún plan en ese sentido. Lo que ha ocurrido es que ciertas personas de la Dirección General de Medio Ambiente encargaron la elaboración de un plan a una consultora de Alicante, pero no se llegó a elaborar porque por presión de los agricultores y sobre todo de una asociación que prevalece sobre las demás, tomaron decisiones sin control y se han eliminado indiscriminadamente unos 900 ejemplares de la Reserva de Sierra Espuña. Dijeron que en el PORN de Sierra Espuña había 300 ejemplares pero la realidad es que había más de 2.000. Se supone que esto no ha ocurrido en los montes de Mula pero se trata de animales gregarios que aunque van a dormir a sitios determinados, durante el día deambulan de un sitio a otro en busca de comida, por lo que es probable que alguno haya sido abatido. En los montes del término de Mula se sigue gestionando el plan cinegético que se aprobó, y para cazar los ejemplares que vienen determinados en el plan se necesita autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.

Por supuesto, esta situación ha afectado y, de hecho, no hay ningún ejemplar a simple vista con características de trofeo dentro de los montes de Mula colindantes con Sierra Espuña. El Ayuntamiento de Mula continúa con su plan cinegético aprobado pero la Comunidad Autónoma todavía no lo tiene. Desde el Ayuntamiento se quiso solicitar la devolución de 800 hectáreas que pertenecientes al municipio de Mula dentro de la Reserva, porque no se estaba haciendo ninguna gestión cinegética, pero el Portavoz de Izquierda Unida anunció su desacuerdo y su voto en contra si



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

se llevaba a Pleno. Por eso no se llegó a proponer aunque se pidió a través de la Junta de Gobierno pero todavía no se ha contestado. Probablemente un acuerdo plenario hubiera tenido más fuerza. En esas hectáreas están precisamente los mejores ejemplares de arruí de la Región de Murcia y se han estado abatiendo indiscriminadamente. Considera que se está haciendo una mala gestión, en contra de la postura de algunas personas del Gobierno Regional, que está perjudicando a este municipio con una política mal llevada de la gestión de la Reserva de Sierra Espuña.

La Portavoz de Ciudadanos puntualiza que su solicitud de información se refiere concretamente a las actuaciones que se han hecho desde la implantación del plan de gestión cinegética, y su cumplimiento.

El Sr. Alcalde responde que las gestiones que se llevan a cabo son precisamente las que están contempladas en el plan de gestión cinegética.

Cambiando de asunto, la Portavoz de Ciudadanos solicita un informe sobre las ejecuciones subsidiarias que se han llevado a cabo en los últimos cuatro años, con detalle de cuántas de ellas han sido sufragadas por esta entidad y cuántas por sus responsables directos.

Por otra parte, hace referencia a las actuaciones de pintura de señalizaciones que se han llevado a cabo últimamente, poniendo de manifiesto que en algunos pasos de peatones no se ha tenido en cuenta la accesibilidad hacia las aceras para las personas discapacitadas. Ruega, por tanto, que en adelante estas actuaciones se estudien previamente y se tenga en cuenta este aspecto.

Se recoge el ruego.

Se concede el turno de palabra al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, interviniendo su portavoz, D^a Inmaculada López García, quien hace una mención especial al Policía Municipal que ha ejercido de Agente Tutor en el Programa de Absentismo Escolar, y que se ha tenido que ir del Ayuntamiento de Mula, dándole las gracias por la buena labor desempeñada.

Al mismo tiempo, reivindica la recuperación de esta figura de agente tutor, que considera muy importante para el desarrollo del Programa de Absentismo, con el ruego de que se informe sobre cualquier noticia al respecto.

El Sr. Presidente manifiesta que le consta que este Agente de la Policía Local se ha tenido que ir contrariado porque en su Ayuntamiento no le dieron la autorización para continuar en Mula. Ahora hay que buscar a otra persona que haga la función de agente tutor.

A continuación interviene el Concejal de Izquierda Unida-Verdes D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, quien en referencia a la alusión hecha por la Presidencia sobre la oposición de su grupo a la reversión de hectáreas de la Reserva de Sierra Espuña para gestión municipal, aclara que en principio no existe inconveniente, pero la condición que se puso fue que se debatiera profunda y ampliamente la gestión que se está haciendo desde el Ayuntamiento, y ese debate no se ha producido. Si se debate, se clarifican algunos aspectos y se llega a un consenso sobre la gestión que se tiene que hacer del aprovechamiento, no hay problema para apoyar esa postura.

Por otra parte, el Sr. Álvarez-Castellanos, ante la proximidad de la finalización del contrato del servicio de recogida de animales abandonados, pide que se debata en la próxima comisión informativa las condiciones del el próximo contrato, para que se tomen en cuenta una serie de cuestiones que quiere plantear su grupo, en consonancia con la normativa de protección y defensa de los animales, que en las condiciones actuales no se recogen.

Ante la respuesta de la empresa que pretende instalar una planta fotovoltaica en el término de Mula, de no aceptar la propuesta de convenio que fue consensuado con la propia empresa, el Sr. Álvarez Castellanos pregunta si ha habido algún cambio de posturas o es un tema que definitivamente se pospone para la próxima legislatura.

D. José Martínez contesta que precisamente esta misma mañana la empresa ha concretado que aceptan las condiciones, por tanto habrá que debatir el tema y resolver, si es posible, en el próximo Pleno.

El Sr. Álvarez-Castellanos pregunta si se pretende por tanto aprobar las modificaciones normativas necesarias para cerrar el tema antes de que termine el actual período de mandato.

D. Salvador Andújar responde que se pretende llegar a un acuerdo entre todos los grupo políticos municipales y consensuar la decisión más adecuada para el municipio.

Cambiando de asunto, el Sr. Álvarez-Castellanos hace referencia a un informe sobre deficiencias en el servicio de recogida de basuras, sobre el que se debatió en una comisión hace unos meses. En aquel momento el Grupo de Izquierda Unida planteó la necesidad de definir de un modo claro el modelo de gestión, marcando zonas de manera experimental para probar distintas medidas y hacerlas extensivas poco a poco una vez probada su eficacia. En definitiva, elaborar un plan de gestión del servicio definiendo objetivos claros que englobe reciclaje, producción mínima de basura orgánica, etc. Propone por tanto que se trabaje en el asunto, con un planteamiento sistemático y serio porque el servicio tiene mucho margen de mejora.

D. Salvador Andújar se muestra de acuerdo con el planteamiento y manifiesta que el sistema que se está aplicando es muy bueno, pero admite que se puede mejorar con la aportación de ideas de todos los grupos políticos. Los datos objetivos con los que se cuenta demuestran que el servicio ha ido avanzando y mejorando en los últimos tres años, independientemente de que el resultado económico también ha sido favorable.

D. José Luis Álvarez-Castellanos considera que las ideas que se aporten deben quedar plasmadas por escrito, en un plan de gestión. El concepto empresarial con criterios de eficacia y organización y marcando objetivos es también aplicable a la Administración Pública. En definitiva un plan de trabajo que pueda ser evaluable al finalizar el año y también sirva de guía y ejemplo para remunicipalizar otros servicios, y si es posible la totalidad de ellos.

Concedido el turno de palabra al Grupo Municipal Socialista, interviene en primer lugar D. Maximiliano Caballero del Toro, quien hace referencia a un problema que resulta muy preocupante y es que en el municipio hay muchos adolescentes que están perdiendo bastante audición. Pone de manifiesto la responsabilidad del Ayuntamiento porque, entre otras cosas, de alguna manera se está oficializando la contaminación acústica, poniendo como ejemplo el sonido extralimitado en el último



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

desfile de carnaval. Considera que se debe plantear poner límites a la contaminación acústica y ruega que se aborde el tema en una comisión informativa.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Jesús Moreno García, quien, ruega que se celebren cuantas reuniones sean necesarias para discutir sobre el convenio con la empresa instaladora de campo solar en el término de Mula, y no se limite solamente a la reunión ordinaria de la correspondiente comisión informativa.

Por otra parte, el Sr. Moreno pregunta si desde el Ayuntamiento se ha hecho alguna gestión para que la parada de autobuses del Barrio de San Felipe vuelva a estar operativa.

El Sr. Alcalde responde que la gestión está hecha pero la empresa alega que al ser un municipio que tiene estación de autobuses, considera eliminadas todas las paradas en el casco urbano, con independencia de mantener las de pedanías. Es una cuestión de interpretación jurídica y también habría que ver el convenio que tiene la empresa con la Dirección General de Transportes. Se ordenará a los servicios Jurídicos Municipales que hagan la consulta.

El Portavoz Socialista ruega que se revise el convenio con la empresa y se hagan los esfuerzos necesarios a través de la Dirección General de Transportes para que la parada vuelva a utilizarse.

Cambiando de asunto, D. Juan Jesús Moreno manifiesta que al parecer se van a poner de nuevo guardias de seguridad en el centro de salud para el servicio de urgencias, y pregunta si se tiene conocimiento de esto en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que se han hecho bastantes reivindicaciones en ese sentido, pero todavía no ha recibido contestación. Se pidió apoyo de la Policía Local pero se contestó que no, porque no es una labor propia de la Policía.

Por último, el Sr. Moreno García pregunta si se ha tomado en consideración pagar a los empleados municipales la parte proporcional devengada de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

D. José Martínez contesta que la situación no es clara porque se entiende que el Ayuntamiento de Mula no cumple los requisitos que la Ley exige. Por eso, ante la duda, se ha planteado una consulta al Ministerio para que clarifique la situación. Cuando se tenga la contestación se actuará en consonancia.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:30 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.